

## Justificante de Presentación

### Datos de los Interesados:

#### Datos del Interesado:

Documento identificativo: G67104091 - ASSOCIACIO PER LA COOPERACIO AL DESENVOLUPAMENT,  
Dirección: Calle del Bosc, 43  
Barcelona 08017 (Provincia: Barcelona - País: España)  
Teléfono de contacto: 636496297  
Correo electrónico: secretaria.kakolum@gmail.com  
Alerta Email: Si Alerta Sms: Si

Número de registro: REGAGE24e00025697278  
Número de registro provisional: N/A  
Fecha y hora de presentación: 08/04/2024 14:41:18  
Fecha y hora de registro: 08/04/2024 14:41:21  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado  
Organismo destinatario: EA0045628 - Agencia Española de Cooperación Internacional para el  
Organismo raíz: E05023901 - Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación  
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Inscribirse en el Registro de ONGD de la AECID

Expone: Somos la Asociación para la Cooperación al Desarrollo KAKOLUM, una ONG que trabaja en Cooperación al Desarrollo

Solicita: Dar-se de alta en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (Registro ONGD), adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

### Documentos anexados:

Nombre: ActaFundacional\_KAKOLUM.pdf  
Algoritmo: SHA-512  
Huella digital: 572b525772ec0f3a900e080e266ae089446578c644c54fa2a65bafd34d3ded30a9b0888342984ce7446c81a60f8b19a5fc49d25f808590824750000c817d36cb4

Nombre: Anexo\_2\_CertificadoEstructura.pdf  
Algoritmo: SHA-512  
Huella digital: 10651bb3b890f9b53f75090049ddd5de36fe2112dcc58bdb3dbb99c888e4cd96cea46ed12ab2ff2fd52b4557a37b09bdf0d6174abe7b4af57d05d29756cada

Nombre: Anexo\_I\_DeclaracionActividad.pdf  
Algoritmo: SHA-512  
Huella digital: 85acbc03b9456905ffe84c386fee19f4367cbfeb8c5bbfced1d218fbee2cf307b24b74bacab94c8c58790e2aec2c0255bbc66b3474282cee52bad8925f1dbeb82

Nombre: INSCRIPCION\_RegistroONGD\_KAKOLUM.pdf  
Algoritmo: SHA-512  
Huella digital: 696e49891c828468e65bebeafcc0b431d978ad9933be0b808aac1e47e1b4e044468fd16c844f6d5a9a0b56e4c7f6383a902651d42eeac4567a68ae23c2aa4f78

Nombre: NIF Definitiu.pdf

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 9747f56feaf44dafb090867434abcdca903d669f17590a6531ecbe9016f7c41942400159ec33f96dd7ef8409346bf76b3366fee28db18d82866d38ed4ca76968

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.